CONTRATO Nº. : 007-8-2026

CLASE DE CONTRATO : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATANTE : CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT : 829000745-6

CONTRATISTA : YAMID BUITRAGO FUENTES

OBJETO : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PÚBLICO ESPECIALIZADO EN FINANZAS PÚBLICAS PARA APOYAR LA GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

VALOR INICIAL :DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS MCTE ($19.200.000)

VALOR ADICIÓN 01 **:** No aplica

VALOR TOTAL **:** No aplica

SUPERVISOR :PROFESIONAL UNIVERSITARIO – TESORERO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA O QUIEN HAGA SUS VECES.

PLAZO INICIAL : EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE CUATRO (4) MESES.

PRORROGA 01 **:** No aplica

PLAZO TOTAL: : No aplica

FECHA DE INICIACIÓN: ENERO 15 DE 2026

FECHA TERMINACIÓN: MAYO 14 DE 2026

ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL N° 2

En el Municipio de Barrancabermeja, se reúnen en las instalaciones de la Contraloría municipal de Barrancabermeja, el Doctora JULIANA PERDOMO PERTUZ– Profesional Universitario – Tesorero De La Contraloría Municipal De Barrancabermeja - Supervisor del contrato y **YAMID BUITRAGO FUENTES** – Contratista, con el fin de suscribir la presente acta, que soporta el cumplimiento y trámite correspondiente para el pago de los honorarios del contratista:

1. Que, el contratista ha cumplido a cabalidad durante el periodo comprendido entre el 15 de febrero de 2026 hasta el 14 de Marzo de 2026 con las obligaciones específicas y generales establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº 007-8-2026 suscrito con la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, así:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO *(i)*	CUMPLIMIENTO *(ii)*	ACTIVIDAD EJECUTADA *(iii)*	EVIDENCIAS *(iv)*
1) Llevar la Contabilidad de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, de conformidad con la normatividad vigente y organismos de control contable.	SI	• **ACTIVIDAD:** Se Contabilizan los comprobantes de egresos y comprobantes de causación del periodo febrero en el software contable de la entidad, de conformidad con la normatividad vigente y organismos de control contable	**ACTIVIDAD**: Documentos físicos (comprobantes Egreso) del Número 26-0010 al 26-0056 y comprobante causación No 26-0005 al 26-0044 que reposan en el archivo de gestión de la serie documental del del proceso gestión financiera, y registrados en el software delfín.
2) Apoyar en la estructuración y elaboración de los registros y/o estados contables de los diferentes ajustes mensuales que requiere la contabilidad de la entidad, en el módulo contable y financiero del software DELFIN.	SI	• **ACTIVIDAD**: Se Apoyo en la elaboración de ingresos y notas de ajuste para estructuración y elaboración estados contables del mes febrero de 2026 que se requieren en la contabilidad de la entidad, en el módulo contable y financiero del software DELFIN	**ACTIVIDAD**: Documentos físicos (comprobantes de ingresos) NC 26-0006 y CI 26-00002 y DA 26-00002 que reposan en el archivo de gestión de la serie documental del del proceso gestión financiera, y registrados en el software delfín.
3) Apoyar en la elaboración de las conciliaciones bancarias.	SI	• **ACTIVIDAD**: Apoyar en la elaboración de las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes No 013307095 y No 146269992302 del mes de enero de 2026	ACTIVIDAD: Documentos físicos conciliaciones bancarias cbc 26-0005 y cbc 26-0006 de las cuentas corrientes No 013307095 y No 146269992302 del mes de enero de 2026 que reposan en el archivo de gestión de la serie documental del del proceso gestión financiera, y registrados en el software delfín.
4) Asesorar y apoyar a las dependencias de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja en todos los asuntos contables, financieros y normas internacionales de contabilidad para el sector público – NICSP.	NO APLICA	• **ACTIVIDAD**: No se requirieron Actividades en este periodo.	NO APLICA
5) Realizar todos los informes contables y financieros de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, de acuerdo a los plazos y periodos establecidos en la ley para tal efecto.	SI	**ACTIVIDAD**: Se elaboro y publico los informes contables y financieros a corte 31 de enero de 2026, en la página web de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, informe presupuestal Diario a 31 de enero de 2026	ACTIVIDAD se publicaron en el link https://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co/index.php/procesos-misionales/gestion-financiera/estados-financieros/estados-financieros-2026/6180-notas-y-revelaciones-estados-financieros-vigencias-de-enero-2026.html
6) Las demás que se deriven de la naturaleza	SI	• **ACTIVIDAD**: Se apoyo en las liquidaciones de Impuestos	ACTIVIDAD Documentos físicos que reposan en el

del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo		Nacionales mes de enero de 2026 y reporte de estampillas Municipales	archivo de gestión de la serie documental del del proceso gestión financiera, y registrados en el software delfín.

(i) El contratista deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna de "Evidencias", su concepto sobre el mismo, el cual se entiende certificado por el SUPERVISOR o SUPERVISORA, con la firma de la presente acta.

(ii) Si el contratista establece que "NO" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así. Si el contratista señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) Debido a que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión en su mayoría se desarrollan actividades identificables e intangibles, el contratista deberá relacionar detalladamente las diferentes actividades ejecutadas para dar cumplimiento a cada una de las obligaciones especificas del contrato, mencionando cuando aplique los documentos físicos, electrónicos o digitales que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas, actos administrativos, planes, reuniones, informes, estudios, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida.
Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto evidenciable, deberá señalar en la columna de "Evidencias", su concepto sobre el mismo, el cual se entiende certificado por el SUPERVISOR o SUPERVISORA, con la firma de la presente acta.

(iv) En consecuencia de lo anterior, el contratista deberá igualmente indicar la ubicación del documento físico, electrónico o digital en caso de que apliqué. (páginas web, plataformas oficiales, Unidad de almacenamiento de datos de la entidad BUFFALO, Archivo físico, etc.)

(v) Anexe o elimine filas de acuerdo a las obligaciones pactadas en cada contrato.

2. Que, sobre el valor y forma de pago, la cláusula Cuarta del Contrato, establece que la Contraloría Municipal de Barrancabermeja pagará al contratista el valor total de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($19.200.000) a la vez, se incluye los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. Y será cancelado de la siguiente manera: A) Tres (03) pagos parciales contenidos en tres (03) actas parciales, por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (4.800.000), previa presentación de la cuenta de cobro y constancia de pago de la seguridad social correspondiente; y B) Un (1) último pago contenido en una (1) acta de cumplimiento final de actividades y terminación del contrato, por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (4.800.000), previa presentación de la cuenta de cobro y la constancia de pago de la seguridad social correspondiente.

3. BALANCE ECONÓMICO

VALOR DEL CONTRATO	$ 19.200.000,00	
V. ACTA PARCIAL 1		$ 4.800.000,00
V. ACTA PARCIAL 2		$ 4.800.000,00
VALOR SIN EJECUTAR		$ 9.600.000,00
SUMAS IGUALES	$ 19.200.000,00	$ 19.200.000,00

(i)Anexe filas de acuerdo al número de acta a presentar.

4. SOPORTE DEL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL:

Que el contratista presentó el pago de la seguridad social (Salud, pensión y ARL), correspondiente al periodo contratado con planilla del mes de **febrero** de 2026, verificándose así:

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		
NUMERO DE PLANILLA		6004693213
FECHA DE PAGO		**03/03/2026**
Periodo cotizado	**De:**	(01-02-2026)
	Hasta:	(28-02-2026)
	IBC 40%	$ 1.920.000 (30 días)
Salud (12,5%)		$240.000
Pensión (16%)		$307,200
ARL (0,522% - RIESGO I)		$ 20,100
Valor total de Aportes (Salud, Pensión y ARL)		**$ 567.300**
Intereses por Mora (cuando aplique)		**$0**

Nota 1: De acuerdo al Artículo 3.2.7.1. del Decreto 1273 de 2018 *"El ingreso base de cotización (IBC) al Sistema de Seguridad Social Integral del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante corresponde mínimo al cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello haya lugar. En ningún caso el IBC podrá ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente ni superior a 25 veces el salario mínimo mensual legal vigente.*

Cuando por inicio o terminación del contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante resulte un periodo inferior a un mes, el pago de la cotización al Sistema de Seguridad Social Integral se realizará por el número de días que corresponda. El Ingreso Base de Cotización (IBC) no podrá ser inferior a la proporción del salario mínimo mensual legal vigente.

Nota 2: El contratista para el mes de julio realizo el pago total, sin embargo, para la presente verificación se toman los días contados desde el inicio del contrato.

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL ACUMULADO:

ACTA NUMERO	PLANILLA / MES	Valor total de Aportes (Salud, Pensión y ARL)	Intereses por mora
01	6001113968 / ENERO	$ 297.300	$ 0
02	6004693213 / FEBRERO	$ 567.300	$ 0
TOTAL APORTES A LA FECHA		$ 864.600.00	$ 0,00

5. La presente acta sirve como fundamento para el cobro y tramite de la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.800.000 MCTE)** a favor del contratista.

6. Son anexos de la presente acta, los siguientes documentos: Informe de Supervisión, Planilla de pago de Seguridad Social, recibo de recaudo estampilla PRO-UIS y Cuenta de Cobro.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los Diecinueve (19) días del mes de Marzo de dos mil veintiséis (2026).

EL SUPERVISOR,

JULIANA PERODOMO PERTUZ
C.C.1,096,242,161de Barrancabermeja
Profesional Universitario –
Tesorero de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja

EL CONTRATISTA,

YAMID BUITRAGO FUENTES
C.C. 91.441.860 de Barrancabermeja